

SEÑORES

JUZGADO 10 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHN HAROLD SANCHEZ LOPEZ
DEMANDADAS: LEONARDO GOMZALEZ SANCHEZ
RADICACIÓN: 12- 2015-00554-00

En mi condición de endosataria judicial de la parte demandante y en atención al requerimiento realizado por el despacho, proceso a presentar la reliquidación del crédito por medio del cual demuestro que aun falta dinero para terminar de cancelarse la obligación:

Valor liquidacion anterior capital e intereses pagaré #1 a 19-05-2017.....	\$ 5.907.112.50
Más intereses causados de 20-05-2017 a 27-10-2017.....	\$ 521.400.00
Valor adeudado capital e interes a 27 de octubre del 2017.....	\$ 6.428.512.50
Menos abono a interés y capital con títulos cancelados el 27-oct.-17	\$ 5.021.257.00
Total capital adeudado del pagaré # 1 a 27 de octubre del 2017.....	\$ 1.407.255.50
intereses causados sobre saldo de capital pagaré # 1 de oct 28-17 a feb 5-18.....	\$ 117.845.00
más saldo de capital pagaré No. 1	\$ 1.407.255.50
Suman	\$ 1.525.100.50
menos abono a interes y capital con titulos cancelados el 5 de feb-18.....	\$ 1.525.100.50
Saldo capital e intereses pagaré # 1 a Febrero 5 del 2018.....	\$ -o-

El valor total que se cobraron en títulos para el 5 de febrero del 2.018 fue por valor de \$ 3.561.767.00, al abonar al primer crédito \$1.525.100.50 sobran para abonar al pagaré # 2 la suma de \$ 2.036.666.50

Valor liquidacion anterior capital e intereses pagaré #2 a 19-05-2017.....	\$ 11.325.600.00
Más intereses causados de 20-05-2017 a 31 de jul/19.....	\$ 4.924.800.00
Valor adeudado capital e interes a 31 julio del 2019.....	\$ 16.250.400.00
Menos abono los siguientes abonos : \$2.036.666.50 que sobró de los títulos cobrados el 5 de feb.18, \$ 1.165.232.00 de títulos cobrados el 21 de jun-18 y \$ 6.304.931 de títulos cobrados el 31 de julio del 2019	\$ 9.506.829.50
Total capital e interes adeudado del pagaré # 2 a 31 de julio/19.....	\$ 6.743.570.50

La parte demandante no cobrará los intereses causados desde el 1 de agosto del 2019 a la fecha, por tal razón en la actualidad el valor adeudado por la parte demandada es de \$ 6.743.570.50 que corresponde al saldo del capital del pagaré # 2 aportado al proceso.

Atentamente,



ELIZABETH OSSA DAVID

C.C. # 31.890.625 y T.P. 58.923 del C.S.J.